

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección de Signos Distintivos
Ciudad

REF.: SD2025/0033417
MARCA: KALAKAS (Mixta) CLASE: 32
TITULAR: ERIC ORLANDO MONRROY PEREZ
OFICIO: No. 10594 25 de mayo de 2026
ASUNTO: Respuesta a requerimiento

En mi condición de apoderado en la solicitud de la referencia doy cumplimiento al requerimiento contenido en el **Oficio No. 10594 25 de mayo de 2026**, en el que su Despacho formuló lo siguiente:

1. Requerimiento:

La persona que se encuentra como apoderado no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura

Por consiguiente, se le requiere:

- Aporte el poder debidamente conferido por el solicitante a un **abogado inscrito en Colombia**. Recuerde que el poder no requiere presentación personal, podrá otorgarse mediante documento privado y podrá referirse a una o más solicitudes identificadas en el texto, o a todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros del titular que lo otorgue.

2. Respuesta al Requerimiento:

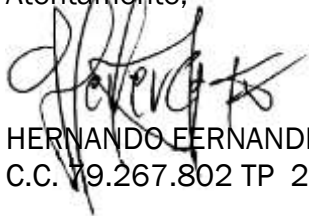
En atención a lo solicitado por su Despacho, procedo a subsanar la solicitud de la siguiente manera:

1. Se aporta el poder debidamente conferido

Con respeto y acatamiento, solicito a su Despacho se sirva considerar que, con esta respuesta, queda subsanada la solicitud de registro para dar paso a la orden de publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, aplicando el principio de eficacia (Art. 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

RENUNCIA A TÉRMINOS: Manifiesto expresamente que **renuncio a los términos** de ejecutoria y de respuesta para la agilización del trámite, con el fin de que se continúe con la actuación administrativa a la mayor brevedad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernando Fernandez C.', with a stylized flourish at the end.

HERNANDO FERNANDEZ C.

C.C. 79.267.802 TP 221216 C. S de la J.